



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 2371/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 18 de julio de 2022

VISTO: El Expediente N° 2145/2022, caratulado: "DIRECCIÓN DE TRÁNSITO S/ CONFORMACIÓN DE COMISIÓN MUNICIPAL DE TRANSPORTE"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota obrante a fs. 1, el Director de Tránsito, Señor Oscar Dante NAVONE solicita la conformación de la Comisión Municipal de Transporte, detallando la propuesta de quienes podrían formar parte de esta.

Que conforme la Ordenanza N° 11.793/2013, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 11 de abril del año 2013, específicamente en el Capítulo IV, hace mención a la conformación de la Comisión Municipal de Transporte, donde en su parte pertinente reza "Para el establecimiento de criterios y normas generales en la prestación del servicio regulado por la Presente Ordenanza, crease como órgano de consulta, para estudios, análisis, discusión y evaluación de la problemática general en materia de transporte colectivo de pasajeros de carácter urbano, la comisión Municipal de Transporte".

Que la Comisión que se pretende conformar, y tal como quedó plasmado en la normativa antes mencionada, es un órgano de consulta.

Que respecto a la designación e integración de la misma, se encuentra estipulado en el artículo 20° "La comisión Municipal de Transporte será designada por el Departamento Ejecutivo Municipal y se integrará de la siguiente forma: Un Presidente, Un Secretario Ejecutivo, Un asesor Técnico, Un Asesor Legal, Vocales designados del siguiente modo: a) Un Concejal de cada uno de los bloques con representación en el Concejo Deliberante, o el representate que cada uno de ellos designe, b) Un representante del Área Comisiones Vecinales."

Que los deberes que tendrá la Comisión Municipal de Transporte están enunciados en el artículo 21° de la precitada norma.

Que la Comisión referida estará integrada por el Director de Tránsito, Señor Oscar Dante NAVONE en su carácter de Presidente; la Encargada de la Oficina de Transporte Público, Señora Nélidea Beatriz LÓPEZ en su carácter de Secretaria Ejecutiva; el Director de Legal y Técnica, Abogado Martín Germán BRITOS en su carácter de Asesor Legal y la Directora de Rentas, Contadora Gabriela Soledad COLLAZO en su carácter de Asesora Técnica.

Que atento a lo expuesto precedentemente este Departamento Ejecutivo Municipal entiende pertinente el dictado de un acto administrativo que conforme la Comisión Municipal de Transporte.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- CONFÓRMESE la Comisión Municipal de Transporte la cual estará integrada por el Director de Tránsito, Señor Oscar Dante NAVONE en su carácter de Presidente; el Subdirector de Tránsito, Abogado Juan Manuel MANFUERT en su carácter de Secretario Ejecutivo; el Director de Legal y Técnica, Abogado Martín Germán BRITOS en su carácter de Asesor Legal y la Directora de Rentas, Contadora Gabriela Soledad COLLAZO en su carácter de Asesora Técnica, en un todo de acuerdo al Reglamento de Funcionamiento adjunto a las actuaciones de referencia y atento a lo expuesto en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal